



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 -2018-MPH/A.

Ayacucho 23 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 155-2018-MPH-A/45 de fecha, 16 de abril de 2018 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe Técnico N° 003-2018-MPH/45-48, de fecha 16 de abril de 2018, pone en conocimiento sobre el Informe Técnico que busca el reconocimiento vía acto Resolutivo como Amauta a la señora Basilia Quispe Viuda de Salvatierra por su contribución al Arte de la Cerería en la Semana Santa y su contribución como Maestra Artesana;

Que, el trabajo de la cerería está vinculado al culto religioso y católico, y se usaba inicialmente para producir retratos en relieve, o para esculpir imágenes de altar y nacimientos. En Ayacucho, la cerería tiene un matiz familiar; sin embargo son pocas las familias que cultivan el arte de convertir la cera en bellos adornos, **la familia Salvatierra es una de ellas;**

Que, la cerería adquiere su máxima expresión durante la Semana Santa, sirviendo de decoración a las andas de las procesiones acompañados con hermosos ramilletes de flores, hojas y otras representaciones. Los adornistas son los encargados de amarrar las andas o troncos con las velas, cirios y objetos de cera y la familia Salvatierra es una de las participantes de esta labor, con muchos años de participación en procesiones como El Encuentro y Pascua de Resurrección;

Que, la Cerería, desde tiempos muy antiguos, ha tenido mucha importancia, no sólo para aquellos artistas que cultivan dichas manifestaciones, sino también para los propios ayacuchanos, que llega incólume a su cúspide en la representación de objetos y se manifiesta en las diversas fiestas patronales y la Semana Santa, en cada anda que es elaborada miméticamente. Estos hechos han influido en la evolución de las diversas casas de cerería por potenciar su desarrollo y el arte allí identificado, siendo la Familia Salvatierra una de ellas en mostrar su arte y ser acreedora de galardones institucionales, sociales y participar activamente en la elaboración de las andas de Semana Santa;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, con Informe N° 155-2018-MPH-A/45 de fecha 16 de abril de 2018 pone en conocimiento sobre la opinión favorable para el reconocimiento con categoría de AMAUTA, a la señora Basilia Quispe Viuda de Salvatierra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR como Amauta a la señora Basilia Quispe viuda de Salvatierra por su contribución al Arte de la Cerería en la Semana Santa y su contribución como Maestra Artesana, siendo una personalidad Meritoria de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

